ACTA ACLARATORIA No. 01 A AL ANEXO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4093-25

CONTRATO No.:	**4093-25**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**DANIEL FRANCISCO MARTINEZ GIL**
C.C	**C.C. No. 1.098.660.672 de Bucaramanga**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA Y FORTALECIMIENTO DEL PLAN LECTURA A CARGO DE LA BIBLIOTECA ANA JOAQUINA BERMÚDEZ DE CASTELLANOS DESDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**
VALOR:	**CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($5.500.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DOS (2) MESES Y SEIS (6) DIAS**
FECHA DE INICIACIÓN:	**17 DE OCTUBRE DE 2025**
FECHA TERMINACIÓN:	**22 DE DICIEMBRE DE 2025**
SUPERVISOR:	SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO O QUIEN HAGA SUS VECES

Entre los suscritos a saber: **ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ – SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO**– Supervisor del contrato de prestación de servicios **N°. 4093-25**, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con Nit. 890.201.900-6, quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE; y por la otra parte **DANIEL FRANCISCO MARTINEZ GIL** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.098.660.672 de Bucaramanga, en calidad de CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA No. 01 A AL ANEXO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4093-25**, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el contrato de prestación de servicios **No. 4093-25**, se encuentra debidamente perfeccionado por las partes, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA Y FORTALECIMIENTO DEL PLAN LECTURA A CARGO DE LA BIBLIOTECA ANA JOAQUINA BERMÚDEZ DE CASTELLANOS DESDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".*

2. Que por error en el ítem VALOR Y FORMA DE PAGO de los estudios previos del contrato de prestación de servicios No 4093-25 se estableció lo siguiente:

"El valor del contrato asciende a la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000). Este valor contractual se pagará una vez se suscriba el acta de inicio entre el contratista y el supervisor de la siguiente forma: DOS (02) PAGOS contenidos en: A) UN (UN) PAGO PARCIAL equivalente a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000) por concepto de honorarios, mediante presentación de actas parciales mensuales y, B) UN (1) último pago equivalente a la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000), por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final y de liquidación.(…)"

Siendo correcto lo siguiente:

*"El valor del contrato asciende a la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)**. Este valor contractual se pagará una vez se suscriba el acta de inicio entre el contratista y el supervisor de la siguiente forma: **TRES (03) PAGOS** contenidos en: A) DOS (02) pagos parciales equivalentes cada uno a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)** por concepto de honorarios, mediante presentación de actas parciales mensuales y, B) UN (1) último pago equivalente a la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000)**, por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final y de liquidación. (...)"*

3. Que por error en la CLAUSULA OCTAVA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO del anexo de condiciones del contrato de prestación de servicios No 4093-25 se estableció lo siguiente:

"El valor del contrato asciende a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000). Este valor contractual se pagará una vez se suscriba el acta de inicio entre el contratista y el supervisor de la siguiente forma: DOS (02) PAGOS contenidos en: A) UN (UN) PAGO PARCIAL equivalente a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000) por concepto de honorarios, mediante presentación de actas parciales mensuales y, B) UN (1) último pago equivalente a la suma de UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000), por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final y de liquidación.(...)"

Siendo correcto lo siguiente:

*"El valor del contrato asciende a la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)**. Este valor contractual se pagará una vez se suscriba el acta de inicio entre el contratista y el supervisor de la siguiente forma: **TRES (03) PAGOS** contenidos en: A) DOS (02) pagos parciales equivalentes cada uno a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)** por concepto de honorarios, mediante presentación de actas parciales mensuales y, B) UN (1) último pago equivalente a la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000)**, por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final y de liquidación. (...)"*

4. Que por error en el encabezado del acta de inicio del contrato de prestación de servicios No 4093-25 se estableció como valor del contrato la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000),** siendo correcto lo siguiente **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000).**

5. Por lo anterior, en el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No 4093-25 en el considerando número 02 deberá reducirse el valor del Registro Presupuestal (R.P) numero 25-08405 del 15 de octubre de 2025 a la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000).**

6. Que, en virtud de lo anterior, se realiza la presente **ACTA ACLARATORIA No. 01 A AL ANEXO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4093-25**

En consecuencia, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR que el VALOR Y FORMA DE PAGO de los estudios previos del contrato de prestación de servicios No 4093-25 quedara de acuerdo a los considerandos de la presente acta.

SEGUNDA: ACLARAR que la CLAUSULA OCTAVA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO del anexo de condiciones del contrato de prestación de servicios No 4093-25 quedara de acuerdo a los considerandos de la presente acta.

TERCERA: ACLARAR que el valor en el encabezado del acta de inicio del contrato No 4093-25 quedara por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000).**

CUARTO: ACLARAR que se reducirá el valor del **Registro Presupuestal (R.P) numero 25-08405** del 15 de octubre de 2025 a la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000).**

QUINTO: Todas las demás partes del **ANEXO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4093-25**, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervienen, en Barrancabermeja el día veinte (20) del mes de noviembre de 2025

El Contratista,

DANIEL FRANCISCO MARTINEZ GIL
Contratista

El Contratante,

ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ
Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio

ACCIÓN	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	JUAN FELIPE VECINO-/ .BOG EXT SCP		Noviembre de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentaremos para firma			